

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, siete (7) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 026 2012 00069 01
DEMANDANTE	LUIS ALBEIRO LAVERDE TAPIAS
DEMANDADO	FONPREMAG / MUNICIPIO DE MEDELLÍN
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
ASUNTO	ADMITE RECURSO

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandado MUNICIPIO DE MEDELLÍN en contra de la decisión de no desligar al ente territorial del proceso fue interpuesto y sustentado oportunamente en audiencia celebrada el día 18 de abril de 2013 (fls. 101 y s.s.) y siendo competente esta Corporación para conocer del recurso, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA UNITARIA,

RESUELVE

PRIMERO. ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandado MUNICIPIO DE MEDELLÍN contra la decisión de no desligar al ente territorial del proceso proferida en primera instancia por el Juzgado Veintiséis Administrativo del Circuito en audiencia del día 18 de abril de 2013, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente al Procurador Judicial Delegado ante el Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA